



DECLARACION JURADA DE BIENES CONFORME A LA LEY 82-79

RUBEN DARIO LUNA MARTINEZ, dominicano, mayor de edad, casado, empresario y Diputado de la República, domiciliado y residente

Estados Unidos y circunstancialmente también en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, portador de la Cédula de Identidad y Electoral cumpliendo con la Ley No. 82-79, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que habiendo iniciado mis funciones públicas como Diputado de la República en representación de la Comunidad Dominicana en el Exterior el día Dieciséis (16) de agosto del año Dos Mil Doce (2012), estos son los bienes muebles e inmuebles que constituyen mi patrimonio a la fecha:

ACTIVOS:

- a) Una (1) casa familiar, valorada en Dos (US\$2) millones de dólares.
- b) Dos (2) edificios comerciales N.Y., valorados en Diez (US\$10) millones de dólares.
- c) Dos (2) edificios valorados en Cinco (US\$5) millones de dólares.
- d) Un (1) edificio comercial valorados en (US\$4) millones de dólares.
- e) Una (1) zona franca Rep. Dom., valorada en Tres (US\$3) millones de dólares.
- f) Una (1) finca de 900 tareas de tierra con siembras de Invernaderos, valorada en Uno (US\$1.4) Millón Cuatrocientos Mil Dólares.
- g) Siete (7) supermercados Estados Unidos, valorados en Veintiséis (US\$26) millones de dólares.

Total: US\$51, 400,000.00 (Cincuenta y Uno Millones Cuatrocientos Mil) dólares.

AUTOMOVILES

- a) Un (1) automóvil Ferrari año 2008, valorado en Trecientos Sesenta mil (US\$360) dólares.
- b) Tres Range Rover, valorados en Ciento Cincuenta Mil (US\$150) dólares.
- c) Un (1) automóvil Roy Bentley año 2008, valorado en Doscientos Veinte Mil (US\$220) dólares.
- d) Dos (2) Porsche años 2010 y 2012, valorados en Cien Mil (US\$100) dólares.
- e) Una (1) Jeepeta Toyota Lexus año 2011, valorada en Ciento Diez Mil (US\$110) dólares.

Total: US\$940,000.00 (Novecientos Cuarenta Mil) dólares.

///Sigue al dorso///

CUENTAS BANCARIAS

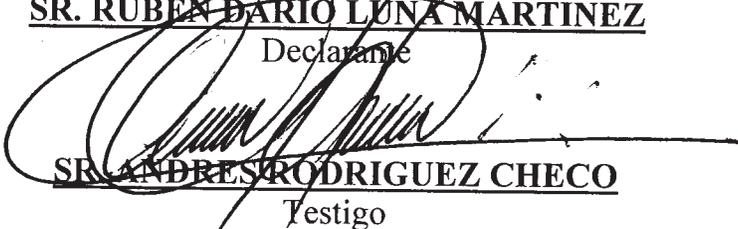
- a) Cinco (5) cuentas bancarias de ahorro en los Estados Unidos y República Dominicana, por un monto de Trescientos Sesenta Mil (US\$360) dólares.
- b) Dos (2) cuentas bancarias corrientes con monto de Dos (RD\$2) millones de pesos dominicanos.
- c) Una (1) cuenta bancaria de ahorros valorada en Ciento Cincuenta Mil (RD\$150) pesos dominicanos.

Total: US\$360,000.00 (Trecientos Sesenta Mil) dólares y RD\$2,150,000.00 (Dos Millones Ciento Cincuenta Mil) pesos dominicanos.

La presente Declaración la hago en cumplimiento con las disposiciones de la Ley 82-79, y presentando como Testigo al **SR. ANDRES RODRIGUEZ CHECO**, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, portador de la Cédula de Identidad y Electoral

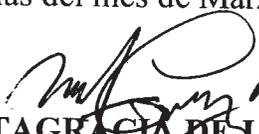
DECLARACION JURADA DE BIENES que hago, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Marzo del año Dos Mil Trece (2013).


SR. RUBEN DARIO LUNA MARTINEZ
Declarante


SR. ANDRES RODRIGUEZ CHECO
Testigo

Yo, **LICDA. MARIA ALTAGRACIA DE LA CRUZ MORONTA**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Inc., Colegiatura No. 2979, con domicilio y residencia en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, con estudio profesional abierto en la calle Avenida Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D., en regular ejercicio de mis funciones **CERTIFICO Y DOY FE**, que los **SRES. RUBEN DARIO LUNA MARTINEZ** y **ANDRES RODRIGUEZ CHECO**, de generales que constan, comparecieron ante mí, libre y voluntariamente y firmaron la presente **DECLARACION JURADA DE BIENES**, el primero de ellos como **DECLARANTE** y el segundo como **TESTIGO INSTRUMENTAL**, y ambos me han declarado bajo la fe del juramento que estos son las firmas que ellos utilizan en todos sus actos, tanto de la vida pública como privada, lo que **CERTIFICO Y DOY FE**, por lo que merece entero crédito.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Marzo del año Dos Mil Trece (2013).


LICDA. MARIA ALTAGRACIA DE LA CRUZ MORONTA
Notario Publico



República Dominicana
Procuraduría General de la República
Certificamos que la firma que se encuentra en el presente documento es la misma que la que se encuentra en el registro de funcionarios habilitados. Car. Lladus sellos y recibos correspondientes.
Franklin Tifá Peña
F.S. Registro y Control de Firmas. Sto. Dgo., D. N.

6
18/03/2013
REPUBLICA DOMINICANA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONFIRME LA VALIDEZ
DE ESTE DOCUMENTO
INGRESANDO EL CODIGO:
101-2013-254104/27-4
EN NUESTRO PORTAL: www.pgr.gob.do